

ECOPETROL ES PRODUCTO DE LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES

La huelga petrolera de la Unión Sindical Obrera (USO), en 1948, además de las reivindicaciones propias de los trabajadores por reintegro de despedidos y condiciones laborales, tienen el mérito de haber puesto en discusión nacional el tema de la nacionalización de la explotación petrolera. También la necesidad de ratificar la reversión de la Concesión de Mares en manos de la multinacional Tropical Oil Co. / 5

DE LA SEGURIDAD CIUDADANA A LA RESTRICCIÓN DE DERECHOS

Es muy importante no caer en la indiferencia, en la apatía, en el individualismo, en sálvese quien pueda, en el miedo que nos lleva a la inmovilidad. La política neoliberal conduce a todo esto, dice el investigador social Hugo Zemelman. Que las normas que pretenden impedir la movilización y la protesta, no sean excusa para salir a la calle. / 14

FLORES SPLENDOR, ATRACO DE LOS NANNETI

En Colombia y en el fuero internacional, continúa el debate sobre la situación del sindicalismo en Colombia, los Derechos Humanos y las modalidades de contratación laboral. La Central Unitaria, por intermedio de su delegación a la Conferencia Internacional de OIT del presente año, mantuvo coherencia respecto a su posición y denuncia, en relación a los informes anteriores a la reciente conferencia. / 6

DECLARACIÓN DE LA MESA AMPLIA NACIONAL ESTUDIANTIL -MANE-

Primero Túnez, después fue Egipto, y más tarde en gran parte del norte de África y el medio oriente, luego en España, Irlanda, Grecia e Israel; cientos de miles de estudiantes, desempleados, trabajadores y ciudadanos del común colman plazas y parques, contra un orden económico internacional inícuo y que se encuentra en fase de declive. En América Latina los estudiantes de Puerto Rico, Colombia y otros países se movilizan bajo el norte de la lucha social en Chile que ya completa más de 3 meses de tomas y marchas estudiantiles. / 13

CSI Y CSA:

“Colombia es un país que no progresa en libertad sindical y DD.HH.” / 9



Sharam Burrow, presidenta de la Central Sindical Internacional, CSI y Víctor Baez, presidente de la Central Sindical de las Américas, CSA, estuvieron en Colombia los días 25 y 26 de agosto. “Colombia no es un país en progreso en materia de libertad sindical y DD-HH; apoyamos las centrales que como la CUT llaman a la movilización contra el modelo neoliberal”, dijeron al Comité Ejecutivo de la CUT.

CUT, 25 años por paz, soberanía, democracia y derechos laborales / 8

BAJO ESTA CONSIGNA que es de recordación de todas las luchas de los trabajadores y trabajadoras en Colombia, se ha determinado conmemorar un cuarto de siglo de existencia de nuestra central, leyendo un poco los primeros documentos de tan importante proceso de unidad, se nota claramente que esa unidad se dio en torno a los acuciantes problemas de la sociedad y de los ciudadanos y las ciudadanas, es decir: mas allá de las luchas gremiales por los derechos, en términos generales.



PARO NACIONAL ESTATAL 7 DE OCTUBRE en defensa de la estabilidad laboral



EDITORIAL

Tarsicio Mora Godoy
Presidente

Con la crisis del socialismo, el sistema capitalista se oxigenó y en forma inmediata el modelo neoliberal se convirtió en una gran alternativa a las fallas de la administración del socialismo. Grandes tesis se lograron imponer como la reducción del tamaño del Estado, no más Estados proteccionistas. Se impulsó la subasta de las propiedades estatales, el incremento en las privatizaciones de las entidades rentables del Estado que pasaron al libre mercado; puertas abiertas a las grandes multinacionales, a la inversión extranjera y a la aplicación de grandes paquetes legislativos que lograron institucionalizar la mayor barbarie legislativa contra los sectores populares.

Pero esta luna del miel no duró mucho, ni logró la resignación de las masas trabajadoras ya que se iniciaron muchas protestas sociales y diversos escritores empezaron a manifestarse sobre los grandes peligros de estas políticas y los efectos de éste retroceso en las conquistas sociales; de esta manera comenzaron a aparecer nuevas fuerzas políticas consecuentes en el contexto nacional e internacional y unas de ellas lograron ascender al poder como el caso de Brasil, Ecuador, Bolivia, entre otros.

La aplicación de estas medidas contó con planes criminales, como la eliminación de destacados dirigentes, se propiciaron golpes de estado a gobiernos sociales, se diseñaron políticas y pactos internacionales y nuevos repartos estratégicos de recursos naturales para poder mantener sus dominios a nivel mundial.

Sin embargo, todas estas formulas y modelos hoy están en la picota pública puesto que los mismos medios de comunicación que le hicieron siempre la mejor campaña, buscaron educar ideológicamente a las masas populares y los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, FMI; la Organización Mundial del Comercio, OMC y el Banco Mundial BM, etc., que antes elaboraban recetas económicas, en la actualidad no saben cómo resolver los problemas a estas potencias mundiales.

Las recientes protestas de Portugal, Grecia, España, los países del Norte de África, Japón y los Estados Unidos, entre otros, son una gran muestra de que el modelo de explotación, miseria e injusticia contra las grandes masas no aguanto más. Caben resaltar movimientos como el de Los Indignados en España, las grandes protestas estudiantiles en Chile y los levantamientos populares de Egipto, Inglaterra y Libia, entre otros hechos que le han dado la razón a las denuncias de las fuerzas progresistas en nuestro país.

La protesta social, una alternativa de los pueblos!



En Colombia para imponer dicho modelo se eliminaron movimientos políticos y se asesinaron a más de 2.900 dirigentes de la CUT; es decir a sangre y fuego se impusieron todas estas reformas como la tercerización laboral, la reforma pensional (Acto Legislativo 01), la jornada laboral (Ley 789), la privatización de todos los servicios públicos, la entrega de los recursos naturales a las multinacionales y el recorte de los derechos laborales.

La implantación de este modelo en el país ha buscado una base social, por esto el establecimiento se ha propuesto cooptar organizaciones sociales y políticas que antes decían ser de izquierda, dirigentes sindicales e intelectuales, y trabajar para conformar junto a ellos, un nuevo modelo de sindicalismo que sea próclive, dócil, que tenga el respaldo de los empresarios y que aplauda el modelo neoliberal y sus reformas.

Sin embargo, en medio de estas dificultades y crisis de los sectores sociales y políticos, después de estas declinaciones a favor del sistema, ha quedado una gran reserva social que viene jalonando la lucha para lograr grandes reformas, por una democracia con justicia social. Ejemplo

de ello fue la protesta reciente de los estudiantes de todas las universidades públicas y privadas, los maestros por la conquista de su estatuto docente, los trabajadores de la salud, los empleados estatales y la destacada acción impulsada por los trabajadores contratistas de la Pacific Rubiales en Puerto Gaitán, Meta.

Ahora, nuestra invitación es acompañar a los maestros, los estudiantes y los trabajadores estatales quienes realizarán la Gran Protesta Social el próximo 7 de septiembre y a preparar el Paro Nacional Estatal el 7 de octubre, pues la mejor respuesta es la alianza de todos los sectores para realizar los grandes levantamientos populares que eviten las graves reformas contra el pueblo colombiano, como la agenda que cursa en el Congreso de la República que en contubernio con la famosa "unidad nacional" intenta proponer otra regresiva reforma pensional, la tributaria, la reestructuración del Estado, la reforma de la justicia y la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana que busca militarizar y reprimir las protestas sociales.

Es en medio de estas movilizaciones y protestas, que la CUT convoca a lograr la paz, la soberanía, la democracia y los derechos laborales, en el desarrollo de la celebración de los 25 años para demostrar la vigencia del movimiento sindical y su trayectoria, fiel a los principios e ideologías que dieron inicio en noviembre de 1986 a la fundación de nuestra central; la más grande y consecuente con los intereses de los trabajadores y los sectores menos favorecidos del país.

En torno a estas actividades, llamamos a participar con entusiasmo de la jornada electoral para las corporaciones públicas, con el objetivo de quitarle el poder a quienes durante todos estos años nos han oprimido, para lograr este objetivo estamos con fuerzas políticas como el Polo Democrático Alternativo y todas aquellas que se comprometan en las conquistas sociales.



ENCUENTRO NACIONAL ESTATAL / 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE

En defensa de la estabilidad laboral y la negociación colectiva

Paro nacional estatal / 7 de octubre

La coyuntura actual favorece la discusión de los problemas que afectan a los trabajadores y en particular a los estatales.

Las promesas electorales de los candidatos presidenciales y en el particular del hoy Presidente de la República Santos Calderón, de reducir el desempleo y formalizar 500 mil empleos; la discusión en el mes de diciembre del salario mínimo; las conclusiones de la Misión de Alto Nivel de la OIT a Colombia en febrero; el compromiso presidencial de erradicar la tercerización laboral, garantizar la negociación colectiva en el sector público y sancionar penalmente a los empleadores que obstaculicen la actividad sindical; el acuerdo Obama-Santos para nombrar 100 fiscales que investiguen la violación de los derechos humanos y los asesinatos de los que viene siendo víctima el movimiento sindical; nombrar 400 inspectores de trabajo, 100 de los cuales deben investigar y sancionar las Cooperativas que hacen intermediación laboral y erradicar la tercerización; el acuerdo de las centrales sindicales y sus federaciones de trabajadores estatales con el Gobierno nacional, del pasado 28 de mayo que revocaría el decreto 535 del 2008; la 100ª conferencia de la OIT; la discusión en el Congreso de la República de varios temas laborales, entre ellos, las facultades al Presidente de la República, para reestructurar la administración pública; el Acto Legislativo 04 de 2011 que ampara a 120 mil provisionales; el proyecto de ley conocido como reten social; la campaña de la Procuraduría General de la Nación en defensa del derecho de asociación y la vigencia de la sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional que proscribió las llamadas nóminas paralelas y el empleo precario en el sector público.

Toda esta enumeración refleja que la lucha del sindicalismo colombiano, respaldada por una opinión pública mundial, ha hecho que se produzcan estas manifestaciones favorables a los derechos y reivindicaciones de los trabajadores. Pese a este positivo ambiente y a la táctica y estrategia correctas que ha tenido el movimiento sindical estatal, los niveles de movilización continúan siendo precarios y la concreción de los avances en el reconocimiento de los derechos se diluye en medio de la desidia oficial.

Las promesas gubernamentales en materia laboral se quedaron en eso, y hoy asistimos a la profundización del modelo económico del Consenso de Washington:

- Reducción general de aranceles a más de 3200 posiciones
- Disminución del tamaño del Estado

- Mayor libertad al movimiento de capital extranjero
- Incremento en la informalidad laboral
- Tasa de cambio flexible
- Acentuación de la división internacional del trabajo, en la cual Colombia se mantiene como proveedor de materias primas.
- Ley de ajuste fiscal
- Fortalecimiento de la alianza Gobierno-Empresarios.

Pese a lo anterior el pueblo colombiano no pasa entero y mantiene su rebeldía y su espíritu de lucha, lo cual le sigue costando agresiones y asesinatos, a lo largo y ancho del país se movilizan los campesinos para recuperar sus tierras, lo hacen los trabajadores tercerizados del sector petrolero, se movilizan los estudiantes, por mayor presupuesto y contra la idea de convertir la educación superior en negocio y se movilizan los trabajadores y usuarios de la salud contra los paseos de la muerte, la corrupción, y la intermediación criminal de las EPS.

Los estatales no podemos ser la excepción. En este momento debemos propugnar por lograr una mejor y mayor articulación con otros sectores sociales y lograr un mayor nivel de movilización y eficacia en nuestra lucha. La más alta agresión a los derechos de los trabajadores estatales es producida por el incumplimiento de acuerdos y promesas por parte del Gobierno Nacional. La respuesta a ello debe ser beligerante, ordenada y pacífica.

Este Encuentro aprobó por unanimidad, un PARO Nacional Estatal, para el viernes 7 de octubre de 2011, que coincide con la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, impulsada por las Confederaciones CSI y CSA. Paro que se debe materializar en las regiones, por la defensa de la estabilidad laboral de los 120 mil provisionales, la negociación colectiva en el sector público y los derechos fundamentales a la salud y la educación pública.

En él convocamos a participar a los empleados públicos en provisionalidad, a los tercerizados contratados de manera irregular en las entidades del Estado, por la ampliación de las plantas de personal, los empleados de las entidades amenazadas por la reestructuración, los empleados de la salud y educación pública, que ven amenazados sus puestos de trabajo, por la política del Gobierno de entregar al sector privado estos servicios sociales. También lo deben hacer todos los colombianos en defensa de la justicia social, la democracia y la soberanía nacional.

Este encuentro unitario refleja la aspiración de los estatales y los trabajadores



colombianos de que el movimiento sindical trabaje en unidad de acción en defensa de los derechos laborales por la democracia,

por la soberanía nacional, con movilización social. Este ejemplo, se debe replicar en todas las regiones del país.

Informativo



Periódico de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)
Bogotá D.C., Agosto de 2011. Edición N° 71

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Período 2008-2012

Tarsicio Mora Godoy Presidente	Gilberto Martínez Guevara Director del Departamento de Organización y Planeación
Rafael Alberto Molano Piracoca Primer Vicepresidente	Boris Montes de Oca Anaya Director del Departamento de Relaciones Laborales y Negociación Colectiva
Gustavo Rubén Triana Suárez Segundo Vicepresidente	Hernán Trujillo Tovar Director del Departamento de Asuntos Jurídicos y Legislativos
Domingo Tovar Arrieta Secretario General	Jaime Goyes Luna Director del Departamento de Asuntos Relacionados con las Empresas Transnacionales (ETN) y la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)
Fabio Arias Giraldo Fiscal	Luis Alejandro Pedraza Becerra Director del Departamento de Relaciones con los Sectores Sociales
Luis Alfonso Velásquez Rico Director Departamento Finanzas y Tesorería	José Diógenes Orjuela Director del Departamento de Relaciones Internacionales
Luis Francisco Maltes Tello Director Departamento de Comunicaciones, Publicidad y Propaganda	CONSEJO DE REDACCIÓN Francisco Maltés Tello, Hernán Trujillo, Luis Alejandro Pedraza, Gilberto Martínez, Domingo Tovar y José Diógenes Orjuela.
Luis Alberto Vanegas Zuluaga Director Departamento Derechos Humanos y Solidaridad	PRODUCCIÓN Y EDICIÓN Oficina de Prensa CUT Diseño de maqueta y diagramación Éditer Estrategias Educativas ctovarleon@gmail.com
Jorge Enrique Gamboa Caballero Director Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Fotos: Oficina de Prensa CUT, Jorge Becerra, Manuel Mora, ENS, J. Alberto Cano, Carlos Orozco y tomadas de Internet.
José Guillermo Rivera Zapata Director del Departamento de Salud en el Trabajo	Nota: El contenido de cada artículo es responsabilidad exclusiva del autor.
Witney Chávez Sánchez Director del Departamento de Seguridad Social	Periódico de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT). Comentarios y sugerencias: prensacut@cut.org.co Calle 35 N° 7-25, piso 9 / Tel. 3237550 Bogotá-Colombia. 2011. Suramérica
Tarsicio Rivera Muñoz Director del Departamento de Educación, Formación y Capacitación	
Rafael Escalona Tovar Director del Departamento de Investigación y Proyectos	
Ligia Inés Alzate Arias Directora del Departamento de la Mujer	
Jorge Alvin Anaya Martínez Director del Departamento de la Juventud y del Menor Trabajador	

Visite nuestra página electrónica: www.cut.org.co

Comentarios y sugerencias: prensacut@cut.org.co / calle 35 N° 7-25, piso 9 / Tel. 3237550
Bogotá, Colombia, Suramérica, 2009.

CONCLUSIONES DEL ENCUENTRO NACIONAL DE EMPLEADOS ESTATALES EFECTUADO EN BOGOTÁ ENTRE EL 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

PLAN DE ACCIÓN

En este Encuentro participaron 420 delegados de más de 100 organizaciones sindicales y de 18 departamentos del país.

El Encuentro Nacional Estatal realizado el 1 y 2 de septiembre de 2011, en un gran ambiente de unidad entre las Centrales Obreras, las Federaciones Estatales y las Organizaciones Sindicales Estatales y teniendo en cuenta que el actual gobierno profundiza el compromiso con el Consenso de Washington, presenta este Plan de Acción para ser desarrollado en un horizonte de tiempo hacia noviembre, fecha en que vencen las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente para reestructurar el Estado.

1. Objetivos

- Fortalecer el movimiento sindical estatal y el movimiento sindical nacional y popular, a través de la unidad de acción y la movilización
- Estar alertas y en estado de movilización por la defensa de la estabilidad laboral como consecuencia de la reforma del estado, en virtud de las facultades extraordinarias entregadas al Presidente de la Republica.
- Lucha decidida por la defensa de lo público, donde la transparencia y pulcritud institucional, sean la base para las transformaciones sociales que exigen nuestro país.
- Exigir la firma del Decreto de Negociación Estatal y la negociación del Pliego Nacional Estatal
- Exigir al Gobierno Nacional de manera inmediata el cumplimiento de la Sentencia C-614 para ampliar las plantas de personal en el estado.
- Defensa de la seguridad social, en salud, pensiones y riesgos profesionales.
- Fortalecer las relacionales entre el movimiento sindical estatal, las organizaciones sociales y la Sociedad civil en general.
- Rechazo profundo a la penalización de la protesta social, que coarta los derechos fundamentales de todos y todas.

2. Herramientas

Dialogo con gobierno y patronos con soluciones concretas y tiempos concretos y la movilización social de los trabajadores.

3. Acciones

3.1. POLÍTICAS Y SINDICALES

- Confrontar las medidas gubernamentales que afecten los derechos de los trabajadores.
- Difundir y reimpulsar el Pliego Nacional Estatal en el país, presentado el pasado 1 de diciembre de 2010 al Gobierno Nacional.
- Construir una plataforma común de todos los trabajadores estatales, trabajando con la ISP, la CSA, CSI y OIT, de tal manera que busquemos la solidaridad internacional para los enormes problemas que nos afectan.
- Presentar por parte de cada uno de los provisionales un Derecho de Petición unificado, a los nominadores sobre las con-

diciones exigidas en el Acto Legislativo 04/2011.

- Realizar las acciones jurídicas para las personas que se encuentren amparadas por el Acto Legislativo y fueron despedidas.
- Participar en los diferentes debates de control político, relacionados con los temas que nos afectan, entre ellos el que realizará la comisión 7ª. Del Senado a la CNSC el próximo martes 6 de septiembre. En ellos se deberá continuar insistiendo en que se nieguen por parte del Presidente Santos las objeciones al Reten Social.
- Tramitar una audiencia en el corto plazo con la Honorable Corte Constitucional, para tratar temas como el Acto Legislativo 04/2011 y su aplicabilidad.
- Impetrar Derechos de Petición al Ministerio de Protección Social, solicitando el cumplimiento de los acuerdos establecidos en la Mesa de Concertación para la reformulación del Decreto de Negociación Colectiva, con miras a que en caso de que no se cumpla impulsar acciones jurídicas.
- Garantizar el Derecho Fundamental de la Educación por parte del Estado.
- Carta al Senado, exigiendo la sanción del Proyecto de Ley 67 de 2010, por cual se modifica la Ley de Riesgos Profesionales, que actualmente cursa tramite.
- Dirigir Derecho de Petición al Presidente de la Republica para hacer extensivos los factores prestacionales establecidos en el Decreto 1042 de 1.978.
- Insistir en mantener el régimen de prima media en pensiones.
- Establecer veedurías desde las centrales y federaciones estatales a la CNSC para que cumpla con sus funciones

3.2. ORGANIZACIÓN

- Asambleas de cada una de las federaciones y sindicatos para difundir las conclusiones del evento.
- Realizar encuentros regionales antes del 7 de octubre así:
 - Región Caribe: Toda la Costa Atlántica para realizarlo en Barranquilla
 - Región Sur colombiana y Eje Cafetero: Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Putumayo y Choco, para realizarlo en Cali
 - Región Nororiental: Comprende los Santanderes, Antioquia, Sur del Cesar y Boyacá, se realizaría en Bucaramanga.
- Presentación de Derecho de Petición por cada uno de los trabajadores solicitándole al nominador gerente, director, ministro, ETC-, certificar los requisitos contemplados en el Acto Legislativo para proceder a ser inscrito en carrera y advirtiéndole que está amparado en el Acto Legislativo.
- Campaña a nivel nacional e internacional presionando al Presidente de la República, para la firma del Decreto de Negociación Colectiva para los empleados públicos acordado en la mesa de concertación.
- Trabajar en equipo con las Comisiones de Personal y emitir conceptos sobre la aplicación de listas de elegibles en las empresas y entidades estatales.

3.3. MOVILIZACIÓN

- Acompañar haciendo presencia el 7 de septiembre a la movilización de Fecode.
- Preparar y desarrollar un Paro Nacional Estatal, que se llevara a cabo el 7 de oc-



Dentro del Plan de Acción se decidió realizar un Paro Nacional Estatal el próximo 7 de octubre.

- tubre; articulada con la acciones a nivel mundial, por trabajo decente, por estabilidad laboral, salario justo, seguridad social y derecho de asociación. Dentro de esta jornada en la mañana se realizaran asambleas informativas y en las horas de la tarde movilizaciones en todo el país. Articulando con los sectores de salud y educación.
- Vincular organizaciones sociales, contacto directo con organizaciones estudiantiles que busquen unir esfuerzos en torno a la protesta social y a la no privatización de la salud y la educación.
- Preparar y desarrollar un paro nacional estatal si no hay negociación

3.4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- Foros y seminarios por cada sindicato estatal, destacando temas de la coyuntura del sector público,
- Seminarios regionales de sindicatos impulsando este plan de acción y capacitando en las normas, leyes y actos legislativos que afectan a los trabajadores estatales.
- Sacar un folleto de conclusiones de este encuentro estatal formativo y pedagógico.
- Trabajo conjunto con los consultorios jurídicos de las Confederaciones y Federaciones, para formar, capacitar y

apoyar a los compañeros en normatividad laboral.

3.5. PRENSA Y PROPAGANDA

- Ruedas de prensa nacional y región para difundir la problemática
- Afiche nacional con agitación de la problemática estatal
- Cuñas radiales exigiendo soluciones a los problemas de los estatales
- Publicación en todos los boletines de los sindicatos estatales de las conclusiones de este encuentro estatal.
- Comunicado de prensa con la posición unificada ante la circular 08 de 2011, expedida por la CNSC.
- Hacer uso de las redes sociales como el twitter, y otros desde las organizaciones sindicales para llegar de manera amplia no solo a los trabajadores, con nuestra problemática.

3.6. FINANZAS

- Este encuentro debe definir una cuota extraordinaria por organización para impulsar las actividades y el trabajo a nivel nacional y regional
- Impulso de actividades financieras por parte de cada una de las sindicales estatales para difundir la problemática.



Los asistentes trabajaron en diferentes comisiones.

Ecopetrol es producto de la lucha de los trabajadores

Rodolfo Vecino

PRESIDENTE UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO)

La huelga petrolera de la Unión Sindical Obrera (USO), en 1948, además de las reivindicaciones propias de los trabajadores por reintegro de despedidos y condiciones laborales, tienen el mérito de haber puesto en discusión nacional el tema de la nacionalización de la explotación petrolera. También la necesidad de ratificar la reversión de la Concesión de Mares en manos de la multinacional Tropical Oil Co., conocida como la Troco.

Pareciera que la historia se estuviera repitiendo. En este momento, el gobierno del conservador Ospina Pérez se inclinó por los intereses de la multinacional, por darle continuidad a la concesión; convencido por los argumentos que esbozaban los ideólogos de la multinacional y los académicos proimperialistas, quienes argumentaban que en Colombia no existía la capacidad técnica ni económica para el manejo de una empresa de este carácter. Aseguraban que sólo las multinacionales podrían hacerlo. Utilizaron también amenazas de sabotaje en los mercados internacionales.

Pero pudo más la lucha y la persistencia de la USO, en unidad con el resto del sindicalismo, con las comunidades y el pueblo para ganar la opinión que generó la creación de la Empresa colombiana de Petróleos-Ecopetrol, la cual empezaría a funcionar el 25 de agosto de 1951; hace 60 años.

En este tiempo muchas han sido las luchas, paros, huelgas, movilizaciones y mítines que ha realizado la USO, ofrendando la vida de muchos de nuestros compañeros, refugiados unos, apresados más, despedidos muchos otros; en donde se han defendido dos principios básicos de nuestro sindicato: La defensa de los derechos de los trabajadores y la defensa de Ecopetrol, como empresa 100% estatal de todos los colombianos, como un elemento básico de soberanía nacional.

Por su parte sectores hegemónicos del estado, el gobierno y de la administración de Ecopetrol, vienen en sentido contrario, cambiando la contratación petrolera, disminuyendo las regalías, exonerando de algunos impuestos a las multinacionales, creando la ANH, quitándole espacio a la estatal petrolera y privatizándola mediante la venta de sus acciones.

Lo que sucede hoy en los llanos orientales con nuestras luchas por las condiciones de vida y laborales de los trabajadores de contratistas de Pacific Rubiales, Cepcolsa, Cepsa, Hocol, Morelco Schrader Camargo y otras muchas empresas grandes y peque-

ñas; hace parte de esta misma lucha. Es contra la tercerización y precarización de la fuerza laboral de la industria petrolera.

Esta lucha también se debe acompañar con hacer valer la realidad jurídica que favorece a los más de 70 mil trabajadores de la industria petrolera; como la suspensión por parte del Consejo de Estado de los decretos 3164 y 2719, que le da vigencia y aplicación del decreto 0284 de 1957 y la resolución reglamentaria 0644 de 1959. Lo anterior representa la aplicación y extensión de nuestra convención a un grueso número de trabajadores tercerizados, sometidos a salarios indignos.

Hoy encontramos en estos enclaves petroleros, unas condiciones laborales miserables, con la firma de contratos donde el trabajador labora más de 12 horas, por 21 días sin descanso y con unas condiciones de alimentación y dormida en containers totalmente indignas.

Además, existe un total irrespeto al derecho de asociación sindical donde los trabajadores y trabajadoras son perseguidos por el sólo hecho de tener un boletín sindical. Igualmente nuestro sindicato se levanta hoy por las reivindicaciones de las comunidades petroleras que son quienes sienten los impactos ambientales, sociales, económicos y culturales de la explotación de los hidrocarburos. En estas regiones los ríos se secan, la prostitución abunda, la población aumenta, los arriendos se elevan, la delincuencia aparece, y la agricultura y ganadería son abandonadas.

La gente más pobre solo mira impávida la salida de tractomulas llenas del oro negro que estaba en el vientre de sus tierras y que hoy es cuidado por las autoridades colombianas en beneficio de las multinacionales a quienes se les ha concedido la explotación de miles de hectáreas.

La USO seguirá luchando e insistiremos en una ley marco de hidrocarburo para nuestro país, que implique: el fortalecimiento de Ecopetrol como nuestra empresa 100% estatal de hidrocarburos, ampliando su inversión en toda la cadena productiva de la industria. La reglamentación de una ley de regalías mayor del 20% para invertir en las regiones. La discusión sobre la viabilidad ambiental de esta industria, cuando se acaban ríos y biodiversidad. La búsqueda y utilización de fuentes energéticas no fósiles. La inversión social, en educación y tecnológica, de la renta petrolera. Los precios de los combustibles, que consulten la realidad y con una tasa de ganancia justa y no especulativa. Sembrar petróleo, con la financiación de proyectos alternativos autosostenibles para cuando el petróleo se acabe. Moderar la rata de producción y exportación a niveles que consulten



nuestra realidad de reservas, para que nuestro futuro energético sea más seguro. Y la recuperación del manejo y control soberano del recurso petrolero frente a las multinacionales.

Felicitemos, hoy la actitud y el compromiso de nuestros dirigentes y de los compañeros

y compañeras afiliados a nuestra gloriosa USO, lo mismo que agradecemos toda la solidaridad nacional e internacional que hemos recibido de nuestros hermanos de clase.

“El presente es de lucha para que el futuro sea nuestro”.



Flores Splendor, atraco de los Nanneti

Luis Alejandro Pedraza B.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE RELACIONES CON LOS SECTORES SOCIALES

En Colombia y en el fuero internacional, continúa el debate sobre la situación del sindicalismo en Colombia, los Derechos Humanos y las modalidades de contratación laboral. La Central Unitaria, por intermedio de su delegación a la Conferencia Internacional de OIT del presente año, mantuvo coherencia respecto a su posición y denuncia, en relación a los informes anteriores a la reciente conferencia. Todos sabemos, que la fementida tesis trabajada por el Gobierno Nacional y los empresarios llamada “Colombia un país en progreso”, prosperó como un triunfo de la diplomacia, más no como una evidencia sustentada por la realidad, los asesinatos de sindicalistas continúan, la tercerización en el empleo no cede, las Cooperativas de Trabajo Asociado supuestamente serán sometidas a revisión reglamentaria, pues ya el Gobierno se desmontó de su cacareada demagogia electoral, por medio de la cual sustentaba la liquidación inmediata de las formas de intermediación del empleo incluidas las CTA.

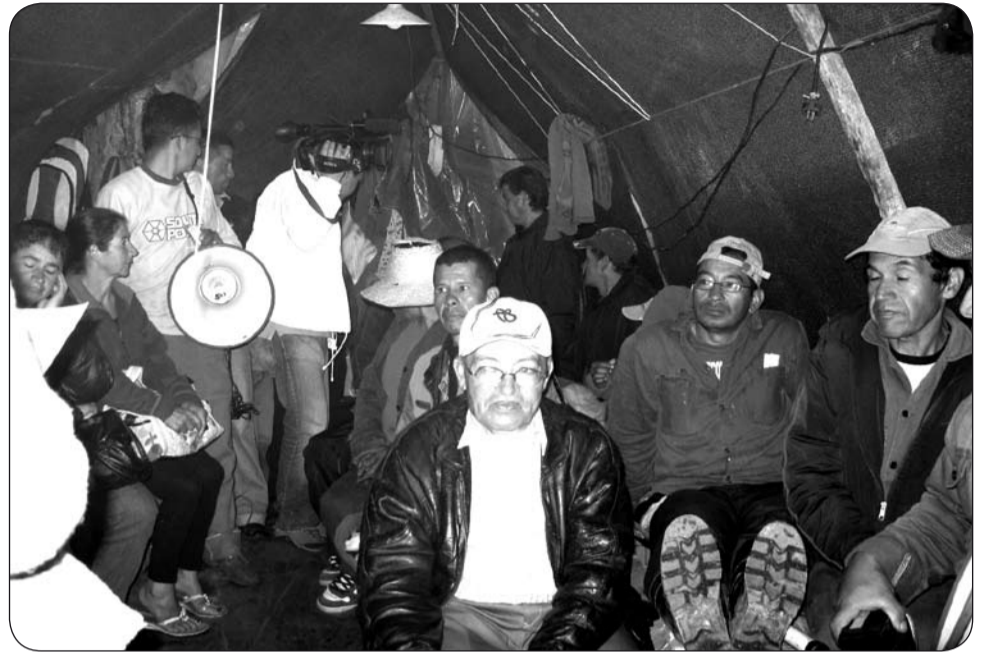


En el presente, los trabajadores del sector petrolero, fundamentalmente en Puerto Gaitán, libran una gran batalla para erradicar la neo-esclavitud laboral allí impuesta y que el Ministerio de la Protección Social –no es de extrañar– niega que exista y obviamente, los empresarios muestran ante la opinión pública, las supuestas garantías salariales y prestacionales de un reducido número de trabajadores directos que no pasa de 400 en la Pacific Rubiales, cuando el grueso de los trabajadores se acerca a los 17 mil tercerizados. Si en el sector mineroenergético la situación se mantiene grave, en el sector de la floricultura y la palma de aceite ocurre algo similar, e incluso de devastadoras consecuencias para la estabilidad en el empleo, la presencia sindical y la negociación colectiva, cuando se realizan intentos de asumir estos derechos constitucionales también establecidos en los Convenios Internacionales de OIT.

Recientemente, se desarrolló una huelga muy prolongada, en la empresa productora de flores Splendor, una de las tantas propiedades de la familia Nanneti. El objetivo de la huelga, irónicamente, no fue por avanzar en conquistas económicas, sociales o sindicales, sino por exigir el pago de salarios atrasados, seguridad social, prestaciones sociales, saqueo a fondos de los trabajadores controlados y administrados por los Nanneti. No obstante, un sinnúmero de reuniones al más alto nivel con el Ministerio de la Protección Social, representantes de la familia Nanneti, voceros de los trabajadores de Sintrasplendor,

representantes del Ejecutivo Nacional de la CUT, concluían con el anuncio de la reiterada voluntad de los empresarios, por cesar en su violación a los derechos de los trabajadores y trabajadoras, pero jamás, así lo hicieron y por el contrario, argumentando la pérdida total de los cultivos, optaron por el despido colectivo de los trabajadores y trabajadoras, sin ninguna acción eficaz o real del Ministerio de la Protección Social para impedirlo y luego de la resistencia de los y las huelguistas, optaron por reconocer parcialmente indemnizaciones por retiro voluntario a una minoría, configurándose un absoluto y aberrante saqueo a los intereses económicos y sociales de los y las trabajadoras, a más de perder el empleo, su organización sindical y su negociación colectiva, lograr recuperar una pequeña parte del saqueo general a que fue sometida la base obrera en Splendor por parte de los Nanneti, con la complicidad del Ministerio de la Protección Social, que concilió retiros “voluntarios”, no puede llamarse un triunfo, sino un absoluto atraco, como también fue el que le hicieron al Estado Colombiano con los miles de millones adquiridos del programa Agro Ingreso Seguro, que tiene al pincher Uribe en la cárcel de cinco estrellas, pero a los Nanneti y otros empresarios de la floricultura y la palma solazándose con los nuevos negocios.

A la realidad arriba descrita, se suma la huelga que se realiza por parte de



Trabajadores de Sintrasplendor durante el paro que duró más de 100 días.

Sintrainagro en la empresa Oleaginosas Bucarelia de palma de aceite en Puerto Wilches, Santander, allí los empresarios sin ruborizarse, plantean la necesidad de disminuir el número de contratos de trabajo permanentes, incrementar los trabajadores cooperativizados y eliminar de la Convención Colectiva, algunas precarias conquistas, dentro de ellas, garantías sindicales, como condición para iniciar la negociación colectiva. Ante la posición erguida de Sintrainagro, la empresa ha preferido la huelga y en ella, se encuentran los trabajadores, sin que hasta la fecha y luego de insistentes llamados y reclamos al Gobierno Nacional y al Ministerio de la Protección Social, reaccionen para ejercer su responsabilidad como veedores y garantes de los derechos adquiridos de los trabajadores.

No obstante la situación de los trabajadores y trabajadoras de las flores, la palma,

el sector minero energético, la gravísima situación de los trabajadores del Estado, especialmente en el área de la salud, entre otro interminable listado de situaciones aberrantes contra la estabilidad laboral, los derechos de negociación y libertad sindical. El Gobierno y los empresarios, continúan cínicamente sosteniendo ante Colombia y el mundo, que esa realidad no existe y que las reacciones del movimiento obrero, particularmente de la CUT para confrontar esa realidad, son meras manifestaciones violentas instigadas por fuerzas clandestinas.

Ante la posición del Gobierno y empresarios, no queda alternativa diferente a continuar el tránsito hacia la preparación y realización eficaz de la movilización social en su conjunto, como está previsto en la agenda de la CUT, para continuar en el ejercicio de su responsabilidad institucional.



\$22.660
...lo del diario*

*Cuota mensual subsidio monetario 2011

\$300.000
...el mercado de un mes



Credi
avance
Subsidio...
¡Se ve más!

Más información:

www.compensar.com/finanzas

o escríbenos a: finanzas@compensar.com

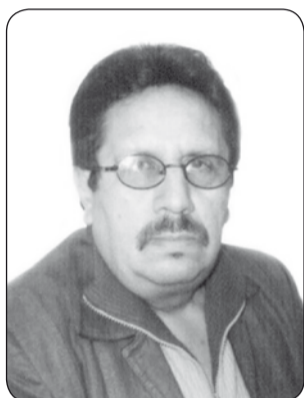


“CUT, 25 años por paz, soberanía, democracia y derechos laborales”

Luis Alfonso Velásquez Rico

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y TESORERÍA

Bajo esta consigna que es de recordación de todas las luchas de los trabajadores y trabajadoras en Colombia, se ha determinado conmemorar un cuarto de siglo de existencia de nuestra central, leyendo un poco los primeros documentos de tan importante proceso de unidad, se nota claramente que esa unidad se dio en torno a los acuciantes problemas de la sociedad y de los ciudadanos y las ciudadanas, es decir: mas allá de las luchas gremiales por los derechos, en términos generales, la Central se creó para hablarle a la Nación y sus habitantes y proponer un modo de producción más humano y menos mercantilista. También observamos que esa criatura recién ideada en el mes de agosto de 1986 era una aspiración mas colectiva que individual, allí se plasmaron caras aspiraciones de sectores sociales, tales como: Reforma agraria integral, la paz, la soberanía de la Nación, la democracia y se manifestó de manera diáfana que sólo el sindicalismo no podría realizar esa tarea y que deberíamos transitar hacia un proceso de unidad para la acción con los más amplios sectores de la sociedad como el campesinado, el estudiantado, el sector comunal y cooperativo, las amas de casa inclusive con sectores progresistas, en fin, en esos tiempos se cernía la aproximación e inicio de una etapa de neoliberalismo que conduciría al incremento del hambre y la miseria, tal como está ocurriendo.



a través de un recorrido histórico nuestros aciertos y nuestras debilidades, recordar nuestros compañeros(as) asesinados por su postura erguida en defensa de los intereses de las mayorías, los exiliados, los presos, los despedidos y perseguidos, pero también para realizar actos amplios que ganen la legitimidad de la organización y logremos ganar el reconocimiento de los organismos regionales tales como concejos municipales y dumas departamentales que hagan un reconocimiento a nuestro trabajo en pro de mejorar la escasa democracia y participación de los más desprotegidos y obvio que en el ámbito nacional las dos cámaras del Congreso y de la comunidad internacional.

La comisión que trabaja en esta campaña y la comisión de administración y el Comité Ejecutivo y pronto la Junta Nacional entregará un plan concreto sobre el desarrollo de la efemérides y hacer que logremos el compromiso de participación de todas las instancias de dirección intermedia y de toda la militancia de la CUT, con el acompañamiento de la mayoría de la sociedad, quizá muchas cosas que se planteen en el marco de la campaña podrán servirnos para la confección de las tesis hacia nuestro VI Congreso.

La idea es que durante los días 16 y 17 de noviembre del año en curso, podamos realizar un evento internacional “de solidaridad con los trabajadores(as) colombianos” que contribuya al reconocimiento de nues-

A comienzos de los años 90, las centrales sindicales colombianas obviamente por iniciativa de la CUT, publicó una página entera manifestándole a la nación de los daños irreparables que se darían para toda la población, excepto para un pequeño grupo de esa oligarquía apátrida que ya tenía para ese entonces entroncados sus capitales con empresas transnacionales y multinacionales, por lo que serían los únicos beneficiados, ese pequeño núcleo evidentemente se ha enriquecido a tal grado que algunos ya hacen parte de la lista de los 500 seres más adinerados del planeta, mientras tanto, tenemos 26 millones de seres humanos por debajo de los índices de pobreza, de ellos cerca de la mitad en la indigencia, 4 millones de desplazados, 60% de la población en la economía informal, 13% desempleados y la desaparición paulatina de los contratos de trabajo con derechos, como se conoce ahora con las luchas de los corteros de caña y los petroleros.

Los 25 años de la organización más importante e influyente de los trabajadores(as) colombianos debe servirnos para recordar



tra central y al debate de ideas respecto a la situación de crisis en la que se debate el capitalismo y el papel que nos corresponde jugar a los y las sindicalistas. De la misma manera contar con la presencia de dirigentes que aún viven para poder hacerles un reconocimiento a su esfuerzo por mantener unos ideales basados en la defensa de las reivindicaciones de los trabajadores. Trabajaremos por lograr una cartilla y materiales grabados, videos, video-clips y otros que hagan llegar de manera más fácil el recorrido de la historia de nuestra central a lo largo de esos cinco lustros.

Ahora mismo estamos enviando notas de participación a las Embajadas de todos los países y de manera prioritaria a aquellos que tanto nos han ayudado con su solidaridad en la denuncia del genocidio sindical y la impunidad que sigue siendo casi total,

pese a sus esfuerzos, con seguridad que también participaremos de nuestra efemérides a las Ong internacionales y nacionales que han ayudado desinteresadamente a llevar la carga de la persecución y la intolerancia de gobiernos y empresarios nacionales y transnacionales contra el sindicalismo colombiano y particularmente contra este proyecto unitario que sigue siendo nuestra CUT.

Estaremos pendientes de la aprobación del plan completo de la campaña por parte de los órganos de dirección y lo enviaremos inmediatamente de las regiones, a las organizaciones afiliadas y la comunidad en general, prensa hablada y escrita para su debida divulgación y cumplimiento, por ahora debajo de nuestros símbolos y logos, coloquemos la consigna que sirve como título a este pequeño escrito.



Una grata visita

Sharam Burrow, presidenta de la Central Sindical Internacional-CSI y Víctor Baez, Presidente de la Central Sindical de las Américas-CSA, estuvieron en Colombia los días 25 y 26 de Agosto. “Colombia no es un país en progreso en materia de libertad sindical y DD-HH; apoyamos las centrales que como la CUT llaman a la movilización contra el modelo neoliberal” dijeron al Comité Ejecutivo de la CUT.

Diógenes Orjuela García

DIRECTOR DEPARTAMENTO
E RELACIONES INTERNACIONALES CUT

El Comité Ejecutivo de la CUT, se reunió en pleno el día 25 de agosto con los presidentes de la Central Sindical Internacional-CSI y de la Central Sindical

de las Américas-CSA, compañeros Sharam Burrow y Víctor Baez. Ellos estuvieron en Colombia reuniéndose por separado con las direcciones de las tres centrales colombianas, las cuales somos sus filiales. El motivo de su visita, según lo manifestaron es la difícil situación que se sigue presentando en Colombia en materia de derechos humanos y situación de los

trabajadores colombianos, sabemos que se siguen asesinando sindicalistas, que solo el 4% de los trabajadores colombianos están sindicalizados, que solo el 1% está protegido por la negociación colectiva, “eso es muy grave”, manifestaron, solo en Chile es tan grave, por esto es que ese país también fue visitado. La CUT presentó a tan ilustres visitantes a través de su presidente Tarsicio Mora y demás miembros del Comité Ejecutivo una radiografía de la situación colombiana en el gobierno del presidente Santos. Se mostró cómo en este gobierno han continuado los asesinatos de sindicalistas, amenazas y atentados. “Este año ya van 20 compañeros asesinados”, señaló Mora, precisando que los educadores han colocado la mayor cuota. El gobierno y los empresarios firman acuerdos de extensión del malhadado acuerdo tripartito con otra Central, hace manifestaciones a la comunidad internacional de buenas intenciones, firmó el plan de acción laboral con el presidente Obama de los EE.UU., pero como lo ha afirmado reiteradamente la CUT y la CTC, han sido sólo acciones para engañar a los trabajadores colombianos y a la comunidad internacional y quitarse de encima la presión de Gobiernos, de la OIT, del movimiento sindical internacional y organizaciones defensoras de DD.HH. y de los trabajadores.

En las acciones, todas para profundizar la política neoliberal que hace 20 años se campea en nuestro país, desarrollada por este gobierno, es que se coincidió con la delegación de CSI y CSA, que este gobierno no significa ningún cambio. Las reformas aprobadas por el congreso a iniciativa gubernamental como el plan de desarrollo, la reforma a las regalías en desmedro de las regiones productoras; la

Ley de seguridad ciudadana que penaliza hasta con ocho años la protesta social; la regla fiscal que constituye un atentado a los derechos sociales de los colombianos. Las cuatro locomotoras basadas en todo tipo de gabelas a las multinacionales, el gran capital criollo y el capital financiero. La política minera de entrega de los recursos minero-energéticos a las multinacionales

sin importar los daños ambientales y el desplazamiento de las poblaciones indígenas y afro-descendientes. La política agrícola basada en la producción de agro-combustibles sobre la base de aumentar la frontera agrícola entregando millones de hectáreas a los grandes cacahos del capital nacional a precios irrisorios o en concesión al capital multinacional, fueron objeto

de análisis por la CUT, la CSI y la CSA, para llegar a la conclusión que este es un gobierno entregado a las multinacionales, el capital financiero internacional y que basa las garantías a ellos en la precariedad del trabajo, negación de la libertad sindical, negación de la negociación colectiva y gabelas tributarias. “Es uno de los paraísos para las multinacionales y el capital financiero”, se coincidió. En este contexto fue analizado lo ocurrido en Puerto Gaitán – Meta, en donde la multinacional Pacific Rubiales, se ha convertido en una república independiente que hace caso omiso de las leyes laborales colombianas y explota inmisericordemente en conjunto con sus empresas contratistas a más de 14 mil trabajadores que han llegado a la región, sin mencionar el trato que da a comerciantes, finqueros, indígenas y a la población en general la cual se ha levantado contra tan ignominioso estado de cosas. Es lo que sucede con decenas de multinacionales americanas, brasileras, australianas, europeas y asiáticas que no solo se están quedando con nuestras materias primas sino con la sangre y el sudor de nuestros trabajadores. El gobierno para ellas no tiene sino garantías, pero para los trabajadores nada.

Este estado de cosas analizado durante varias horas con la compañera Sharam Burrow y Víctor Baez llevó a que asumieran el compromiso de pronunciarse en contra del gobierno Santos y de su propaganda de que este es un país en progreso. La CSI está diseñando una campaña mundial para denunciar a las multinacionales que en sus países de origen cumplen las leyes laborales y respetan la libertad sindical, pero en los demás países someten a sus trabajadores a los peores niveles de



Sharam Burrow, presidenta de la Central Sindical Internacional (CSI).



Víctor Baez, presidente de la Central Sindical de las Américas (CSA).

explotación, niegan el derecho de asociación y de negociación colectiva.

“Nosotros tenemos en varios países más de una central afiliada, como ocurre en Chile o en Colombia, pero nosotros respaldamos, acompañamos y nos solidarizamos con nuestras centrales que enfrentan al neoliberalismo, que llaman a la movilización contra las multinacionales y en defensa de los derechos de los trabajadores, que defienden y aplican nuestros principios de lucha, por eso respaldamos a la CUT de Chile que ha enfrentado al Gobierno de Piñeira y por eso respaldamos a la CUT en Colombia a la cual reconocemos no solo como la central más grande y numerosa sino la más combativa en defensa de los intereses de los trabajadores” afirmaron vehementemente los dos visitantes.

En lo internacional hubo coincidencia en que esta es una crisis del capitalismo, ocasionada por las políticas neoliberales y el capital financiero internacional. Por esta razón las recetas del Fondo Monetario, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio, las conclusiones del G 20 para salir de la misma, es más de lo mismo y por eso no pueden ser aceptadas por el movimiento sindical. Por lo anterior, la CSI y la CSA lucharán por modelos alternativos que de verdad contribuyan a disminuir la pobreza, desarrollar los países pobres, generar empleo digno, fortalezcan el sindicalismo y la libertad sindical esen-

cialmente los derechos de asociación y negociación colectiva. El diálogo social que impulsa la OIT debe ligar estos derechos, planteó el presidente de la CSA.

Anunciaron que en esta nueva etapa bajo la dirección de la compañera Sharam, harán cambios importantes para que la conformación de las direcciones de la CSI y la CSA sean elegidas con procesos más democráticos, considerando justo el reclamo de la CUT porque la representación de los trabajadores colombianos en la OIT, la CSI y la CSA no está en la Central más representativa, ni expresa la posición de lucha del sindicalismo colombiano. Hay centrales más pequeñas que la CUT de Colombia y tienen más representación, eso es injusto, manifestaron. Quien aspire a estos cargos de dirección ya no será más por cuotas o compromisos políticos. Vamos a implementar procesos democráticos ratificaron. La CUT debe tener una política internacional más activa, en eso se comprometieron a ayudar para hacer justicia a nuestra central en la representación en la OIT pero también en la Dirección de la CSI y de la CSA.

La compañera Sharam y el compañero Baez, de igual manera se comprometieron en que estarán acompañando en el mes de noviembre con todo el movimiento sindical del mundo a la CUT en la celebración de sus 25 años de creación. Será una celebración de 25 años de lucha por la paz, la democracia y la soberanía, se coincidió.



FRENTE AL CONFLICTO PETROLERO EN PUERTO GAITÁN

El Meta primer productor de petróleo ¿para qué?

Timoteo Romero Morales

PRESIDENTE CUT, SUBDIRECTIVA META

Hoy el departamento del Meta se ha consolidado como el primer productor de petróleo del país y también hemos logrado el primer puesto como productores de palma no para garantizar la seguridad alimentaria si no para garantizarle el biodiesel a los Estados Unidos; luego del raponazo de las regalías ejecutado por la coalición Santista a las regiones productoras como el Meta nos quedaron en la práctica tres enseñanzas: la primera que para el caso de nuestro departamento el próximo año perderemos la mitad del presupuesto, de un billón de pesos que al final de la aplicación de la medida se nos quedarán con el 60% de nuestros recursos que incidirán en la gratuidad de la educación y la inversión social en sectores como la salud, los programas del Bienestar Familiar, la tercera edad, infraestructura y el mismo comercio, que se verá deprimido al haber menor flujo de recursos circulando en la región; en segundo lugar queda claro que este gobierno con orígenes de lo más corrupto como el de Uribe, viene utilizando la lucha anticorrupción para sustentar medidas como ésta, en contra de la población, algo así como el ratón que cuida a el queso y en tercer lugar que el tal cuento de la equidad con las regiones no productoras no es cierto ya que la verdadera inequidad se encuentra en el 54% de la torta petrolera que se llevan las multinacionales mediante los contratos de concesión y por la carencia de una política nacional de defensa de nuestros recursos minero-energéticos.

Frente a este panorama regiones productoras como la nuestra tienen que vivir además con el costoso daño ambiental que la explotación petrolera deja en nuestra fauna y flora, el elevado costo de vida en arrendamientos, alimentación, vivienda, etc. Amén de que la mayoría de la mano de obra en niveles del 80 al 90% extraídas de otros lugares del país y una vez esta mano de obra ingresa a las instalaciones de las petroleras son sometidas a las mayores violaciones laborales y nuevas formas de esclavitud como el hacinamiento en los dormitorios, las jornadas hasta de 18 horas diarias, el no reconocimiento de los accidentes de trabajo, terminación de los contratos cuando los ven enfermos y contratos leoninos como el “veintiochoso” donde además de no pagarles los días de

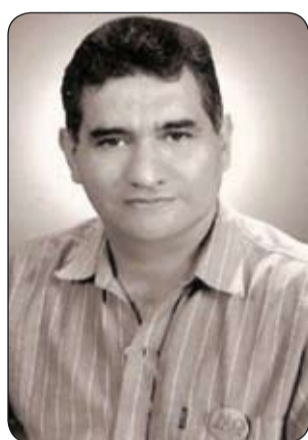
descanso a los trabajadores solamente los contratan en un promedio de 4 meses con los cuales tienen que vivir el resto del año esperando el “veintiochoso” que nunca llegará. ¿En esto consiste la Responsabilidad Social Empresarial?

Estas situaciones han generado en los últimos años protestas de la comunidad y trabajadores en toda la zona petrolera y particularmente hace dos meses en Puerto Gaitán donde mil doscientos trabajadores iniciaron una huelga en la empresa JM., situación que terminó en la indemnización de la mayoría de los trabajadores y la reubicación del resto, con el fin de dispersarlos frente a la USO, organización a la cual terminaron afiliándose, luego de reprimir la protesta en dos ocasiones con la fuerza pública en un claro atropello contra el derecho de asociación,

negociación y huelga; paralelamente cinco mil trabajadores que entraron en huelga y se afiliaron a la USO en Pacific Rubiales, el mayor productor de petróleo de la región, luego de un diálogo social con el vicepresidente de la República, Angelino Garzón y la consecuente represión de la fuerza pública del conflicto laboral, estamos esperando el compromiso del gobierno que hizo en Puerto Gaitán, de que antes de 15 días se instalaría una mesa de negociación con los 8 pliegos presentados el día 3 de agosto en Puerto Gaitán, porque lo único que hemos visto es el incumplimiento de las petroleras desvirtuando la justeza del conflicto, difamando de la Unión Sindical Obrera negando su derecho de representación de los trabajadores, enfrentando a los trabajadores y a la comunidad por la intermediación laboral e incluso atacando voces autorizadas como las del senador Jorge Enrique Robledo y la Comisión V del Senado que enhorabuena aprobaron ejercer soberanía con su asistencia a este campo para verificar las denuncias de los



trabajadores. La CUT Meta ha acompañado en este proceso a la Unión Sindical Obrera y exige del gobierno nacional la iniciación de la mesa de negociación prometida por el vicepresidente de la República, de lo contrario advierte que la comunidad y los trabajadores burlados volverán en su legítimo derecho a la propuesta con impredecibles consecuencias, de las cuales será responsable el gobierno nacional por su incumplimiento.



DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO AL CONTRATO SINDICAL

“Estrategia del continuismo neoliberal de Santos”

Gilberto Luis Martínez GuevaraDIRECTOR DEPARTAMENTO ORGANIZACIÓN
Y PLANEACIÓN CUT

Es evidente que estamos viviendo no una época de cambios, sino unos cambios de época, donde el sistema capitalista utiliza formas diferentes para profundizar su política neoliberal que privatiza y flexibiliza las relaciones laborales, que le permitan mantener su hegemonía sobre el planeta. El gobierno de Juan Manuel Santos fiel a estos postulados ha diseñado un programa de gobierno que le da continuidad a dichas políticas, utilizando nuevas estrategias como: Gobierno de “Unidad Nacional”, “Prosperidad Democrática”, cinco “Locomotoras”, etc., con la cual plantea “acabar” con el desempleo, la pobreza e indigencia de miles de colombianos. Indudablemente que estas propuestas han generado en la población necesitada y algunos trabajadores, expectativas y esperanza y un ambiente “positivo” en la comunidad internacional que Colombia es un país en progreso, abriéndole paso a la ratificación de los TLC con los Estados Unidos y la Unión Europea.

Pero del dicho al hecho hay mucho trecho dice el adagio popular, ya que Santos demuestra ser el gran “estratega”, donde combina fácilmente el “populismo con la demagogia y la zanahoria con el garrote”; lo cual le ha permitido ganar una mayoría (95%) en el congreso para la aprobación de su proyecto neoliberal; Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Formalización y Primer Empleo, Ley de Reforma a la Seguridad Social, Ley de Sostenibilidad Fiscal, Seguridad Ciudadana, etc.; donde ha quedado claro que los vientos de “cambios y prosperidad”, dejaron de ser simple anuncios y buenas intenciones, porque la situación seguirá siendo la misma: privatización, flexibilidad y desigualdad social; pero además, ha logrado “cooptar” la conciencia de algunos “líderes” sindicales y sociales, para que actúen como escuderos de sus políticas, más por intereses particulares, que por soluciones colectivas y cumplan con el objetivo de imponer un nuevo sistema de contratación laboral, transformando las cooperativas de trabajo asociados, en IPS, o “sindicatos”.

Esta perversa estrategia resulta de la aplicación de Ley 1429 artículo 63 de 2010 y el decreto 2025 de 2011, que prohíbe la intermediación laboral de las CTA. Sin embargo, hecha la ley hecha la trampa, ya que una manera de hacerle esguince al cumplimiento de la ley, es buscando otras alternativas que pueda desarrollar la misma función que vienen cumpliendo las cooperativas de trabajo asociado, pero con otra figura como las cooperativas multiactivas y los nefastos contratos sindicales como alternativa al

desempleo generado por la crisis capitalista. Utilizando una nueva forma de tercerización que no sólo precariza el empleo y esclaviza al trabajador, sino que desnaturaliza las organizaciones sindicales en su misión histórica, ya que los sindicatos nacieron producto de la contradicción surgida entre las relaciones capital-trabajo, como una forma colectiva de defensa a la agresión y explotación a la que ha sido sometida y no para resolverle los problemas al capitalismo como lo planteó el ex presidente, Álvaro Uribe Vélez que los “sindicatos deben ser participativos y no reivindicativos, porque no acaben con las empresas”.

Es preocupante para los trabajadores y el sindicalismo consecuente, que estas tesis neoliberales se sigan abriendo paso en el contexto laboral del país y tome mucha fuerza en la medida que los “aliados”

al gobierno cumplen su tarea convirtiendo las Cooperativas de Trabajo Asociado en Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) y sindicatos, para poder tener acceso a la firma de contratos sindicales como la salida a la deslaboralización y el gobierno que ha hecho alarde de combatir la tercerización y la formalización del empleo digno y decente comprometiéndose en diferentes escenarios, se haga el de la vista gorda y el de los oídos sordos e ignore olímpicamente lo que viene sucediendo.

Para ilustrar un poco a los trabajadores queremos desmentir a quienes hoy tergiversan la naturaleza del contrato sindical ya que se afirma que estos son de naturaleza colectivo laboral...y que se rige por las normas del derecho colectivo del trabajo” (artículo 1º, decreto 1429 de 2010). De acuerdo con lo anterior, uno podría pensar que como trabajador sindicalizado y trabajando mediante contrato sindical, tendría derecho a los mínimos establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo.

Pero revisando las normas subsiguientes encontramos que los artículos 2º y 3º señalan como objeto de los contratos sindicales, la prestación de servicios y la ejecución de obras, para lo cual, se debe indicar en dicho contrato el valor total del mismo. En el artículo 3º, se estipula que debe haber un reglamento por cada contrato sindical, en el que se establecen entre otros elementos los siguientes: forma de distribuir el valor del trabajo del grupo, causales y procedimiento para retiro y reemplazo de trabajadores, mecanismos de solución de controversias y se establece que el sindicato es el responsable de administrar el sistema de seguridad social y la salud ocupacional. De otro lado, en el artículo 9º, se establece que la solución de controversias que se susciten entre las partes contratantes “podrán ser resueltas por un tribunal de arbitramento, por un mecanismo alternativo previamente acordado o por autoridades judiciales”.

Queda claro que no aparece por ningún lado la figura del contrato laboral individual



La CUT continúa su defensa por los derechos laborales de los colombianos.

de los trabajadores, sino un contrato sindical por realización de obra o prestación de servicios, que según la jurisprudencia, es de naturaleza civil, pues no hay subordinación, no hay vínculo laboral entre los trabajadores y la empresa usuaria y donde el patrono, sin ánimo de lucro, es el sindicato. Esto lo han dicho las cortes y las nuevas normas no cambian nada.

Pero además, también queda claro que no aparece la figura del salario ni de las prestaciones sociales, reduciéndose a lo que se reglamente en materia de compensación del trabajo y si tenemos en cuenta que también se reglamenta el retiro, el ingreso y la seguridad social, estamos frente a una relación muy diferente a la laboral o ante una relación laboral completamente disfrazada, en la que no se aplican los derechos laborales individuales del c.s.t. Y ni que decir de la aplicación del derecho colectivo laboral en materia de negociación; habría que preguntarse como encajan las etapas de negociación de un pliego de peticiones o cómo encaja la huelga, teniendo en cuenta que el contrato sindical sólo admite el tribunal de arbitramento y la vía judicial.

Si bien la situación de la deslaboralización no es un problema exclusivo de Colombia y que el fenómeno de la tercerización persiste en diferentes países como se acaban de señalar en el informe final para el proyecto REDLAT, presentado en julio de 2010, titulado “Situación de la subcontratación en América Latina y perspectivas para su regulación”, por los investigadores Julio Puig Farras, Nathalia García Guzmán y Juan Diego González, apoyados en juristas como A. Bronstein, O. Ermida, A. Orsatti. G. Gianelli y Colotuzo, son categóricos cuando analizan el fenómeno de la subcontratación y la tercerización, clasificándola en cuatro formas básicas, que cumplen con una condición en la cual, se presenta una triangulación válido para toda subcontratación, que consta de tres vértices: 1º) Objeto: las actividades contratadas; 2º) Los sujetos que intervienen (tercerizador y tercero), y 3º) Relaciones jurídicas no laborales establecidas entre los dos sujetos.

Las cuatro formas son: 1º) La sub-contratación en sentido estricto y amplio, 2º) La

intermediación laboral, 3º) El suministro de mano de obra temporal, y 4º) Utilización de trabajadores autónomos/independientes.

Y al señalar las figuras jurídicas que adopta la tercerización, aparecen los contratos sindicales al lado de las agencias de empleo temporal, las cooperativas de trabajo asociado y los contratos de prestación de servicios, porque todas ellas cumplen con la mencionada triangulación o con las relaciones jurídicas no laborales. Al respecto de los contratos sindicales se señala lo siguiente:

“Hay otras formas de subcontratación, o formas tradicionales resucitadas, como es el caso en Colombia del contrato sindical, que deslaborizan. Este tipo de contrato, vieja figura del derecho colectivo del trabajo, quedó hibernando casi que por un siglo, representando lo que en la teoría de la evolución se llama pre-adaptación. En los últimos años se reactivó en Colombia en los momentos en que se le puso un tatequieto al uso desafortunado de las cooperativas de trabajo asociado. Su resurgimiento pujante se está dando en particular en el sector de la confección profundamente marcado por la subcontratación productiva y la reducción del sindicalismo a una expresión mínima. La reglamentación actual obliga a ciertos mínimos laborales, pero no garantiza unos derechos laborales y una protección social plenos”. (Informe final proyecto Redlat, 2010).

En tal sentido, tenemos que decir que nuestra Central “CUT”, a diferencia de otras, en su declaración de principios aprobada en su congreso, ha definido claramente que el contrato sindical no puede seguir siendo utilizado para desnaturalizar las organizaciones sindicales y atomizar su accionar; por eso, somos firmes defensores sin vacilaciones del papel que les corresponde jugar a ésta, en su lucha por la contratación directa regulada por la negociación colectiva y la huelga, como columna vertebral del derecho de asociación establecido universalmente. Pero aún así, también queremos seguir avanzando en el debate, profundizando en algunos elementos que nos puedan dar mayor claridad sobre la naturaleza del contrato sindical y su conveniencia de utilizarlo como fórmula para la generación de empleo a costa de desnaturalizar las organizaciones sindicales.

Las enfermeras impulsan el acceso de la población a un nuevo sistema de seguridad social integral

Esperanza Morales Correa

PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL ANEC*

Con éste tema la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia (ANEC), cumplirá el compromiso de realizar su congreso bianual, en la ciudad de Paipa, Boyacá del 12 al 15 de octubre de 2011, evento que corresponde a la más amplia convocatoria de enfermeras de todo el territorio nacional, en sus diferentes ámbitos del ejercicio profesional. Compartiremos diferentes posiciones técnico-científicas, ideológicas y políticas alrededor del tema de la Seguridad Social en el ámbito nacional y regional, lo mismo que los conocimientos producto de investigaciones y experiencias en el ejercicio del cuidado de enfermería desarrolladas en un contexto social, político, económico y cultural, aspectos directamente vinculados con el derecho a la salud.

El tema central del Congreso está relacionado con el interés de nuestra organización de motivar a las enfermeras como trabajadoras del sector salud, en su compromiso social de impulsar el acceso de toda la población a un Sistema Universal de Seguridad Social, derecho normativo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en el año 1948 y en el Convenio 102 de la OIT de 1952, que define la norma mínima en Seguridad Social. Estas disposiciones fueron aprobadas en su debido momento por los gobiernos de turno.

Las anteriores disposiciones reconocen la Seguridad Social como un derecho fundamental que determina: "toda persona, como miembro de la sociedad tiene derecho a la Seguridad Social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad; igualmente señala que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure así como a su familia la salud y el bienestar y en especial, la alimentación, el vestido la vivienda, la asistencia sanitaria y servicios sociales sanitarios, así mismo tiene derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez y vejez".

Ya es sabido que la Ley 100 de 1993 estableció el Sistema de Seguridad Social para el país, parcelando tres de los elementos de la seguridad social, como unidades de negocio independientes, correspondientes a la salud, las pensiones y los riesgos profesionales, basadas en el aseguramiento y no en los principios de universalidad, solidaridad, equidad e igualdad, con in-

tervenciones precarias y aisladas para el abordaje de los condicionantes sociales de la población, sistema hoy al borde del colapso, requiriendo una intervención en favor de un nuevo modelo que reivindique la salud como derecho humano fundamental, al que se tiene acceso por el simple hecho de ser ciudadana.



El actual Gobierno y el Congreso de la República deben reconocer que las reformas en salud solo buscaron consolidar el modelo de mercado de los servicios de salud, con resultados que muestran deterioro importante de las condiciones de salud de la población, barreras de acceso a través de la implementación de los Comités Técnicos

Científicos, se proroga la unificación del Plan Obligatorio de salud, se restringe el derecho de tutela, y se condiciona la satisfacción de los derechos a la disponibilidad financiera, mediante la regla fiscal, con la cual se cumple una vieja aspiración de los neoliberales: abandonar la intervención del estado en asuntos de inversión social, estos es educación, salud, servicios públicos, entre otros.

En este congreso revisaremos a profundidad el concepto de Sistemas Universales de Seguridad Social, presentando algunas experiencias de su aplicación en algunos países de la región, buscando comprometer a las enfermeras del país a continuar la lucha por el acceso a este "Derecho Humano Fundamental", que contribuya al bienestar de la población, a la eliminación de la pobreza y las inequidades; esto solo lo lograremos en unidad de acción con las organizaciones sociales y con la comunidad en general.

Objetivos

1. Reconocer los elementos estructurales que integran un Sistema Universal de Seguridad Social y las experiencias de su aplicación en otros países.
2. Identificar la situación actual de desarrollo del Sistema de Seguridad Social en Colombia y el impacto de las actuales reformas aplicadas al Sistema de Salud.
- Identificar las contribuciones de Enfermería en el actual modelo de Seguridad Social y sus proyecciones en el ámbito nacional e internacional.

Reconocer el papel de las organizaciones sociales y gremiales de enfermería, en la consecución de un Sistema Universal de Seguridad Social para la población y condiciones de trabajo decentes para el grupo laboral del sector.

Ejes temáticos

1. Elementos constitutivos del Derecho Fundamental a la Seguridad Social y su desarrollo en Colombia.

XIX Congreso Nacional de Enfermería
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia • ANEC • Seccional Boyacá
Paipa, Boyacá • 12 al 15 de Octubre de 2011

"Las enfermeras impulsan el acceso de la población a un nuevo Sistema de Seguridad Social Integral"

Hotel Centro de Convenciones Paipa
www.anec.org.co

ANEC Seccional Boyacá
Sogamoso Tel: (056) 7713872 • Email: anec.boycaca@anec.org.co
XIX Congreso Nacional de Enfermería Boyacá
Bogotá: Tel: (051) 2882538 • anecna@anec.org.co



2. Contribuciones de las organizaciones sociales y gremiales de enfermería, nacionales e internacionales, en la consecución del Derecho a la Seguridad Social y a condiciones de vida y de trabajo decentes para el grupo laboral del sector salud.
3. La movilización social y política para la consecución del Derecho Universal a la Seguridad Social, en unidad de acción con las organizaciones sociales nacionales y regionales

Para abordar estas temáticas contaremos con invitados nacionales e internacionales, expertos y líderes sociales comprometidos con el tema de seguridad social, como un factor indispensable para el desarrollo de un país.

* La ANEC, es una Organización Nacional de carácter Sindical, Gremial y Científica con filiales en 22 departamentos, afiliada a la CUT desde el año 2001, con la misión de representar en forma organizada a las enfermeras colombianas, contribuyendo en el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo, en su desarrollo profesional y en la defensa de un Sistema de Seguridad Social Integral para toda la población.

DECLARACIÓN DE LA MESA AMPLIA NACIONAL ESTUDIANTIL -MANE-

Universidad Distrital, Bogotá 20 y 21 de Agosto de 2011

Primero Túnez, después fue Egipto, y más tarde en gran parte del norte de África y el medio oriente, luego en España, Irlanda, Grecia e Israel; cientos de miles de estudiantes, desempleados, trabajadores y ciudadanos del común colman plazas y parques, contra un orden económico internacional inicuo y que se encuentra en fase de declive. En América Latina los estudiantes de Puerto Rico, Colombia y otros países se movilizan bajo el norte de la lucha social en Chile que ya completa más de 3 meses de tomas y marchas estudiantiles, cuyo más reciente acto fue el paro obrero-estudiantil de 48 horas.

Se trata de sucesos llevados a cabo en todo del mundo que no pueden ser presentados como aislados. Aunque variadas son sus manifestaciones, definitivamente tienen causas comunes. No son coincidencia si no que obedecen a las más genuinas respuestas de un mundo que no aguanta más, y que clama por auténticos estadios de bienestar y progreso, y en la que Colombia por supuesto no es la excepción.

Teniendo como antesala el convulsionado entorno internacional, mas de mil estudiantes pertenecientes a diferentes procesos organizativos de las 32 universidades públicas y del SENA, y más de la mitad de las 48 universidades privadas del país, desde la Guajira hasta Nariño, pasando por Antioquia y los llanos orientales, se hicieron sentir en la Universidad Distrital, para la realización de la primera Mesa Amplia Nacional Estudiantil. De igual manera se hizo manifiesto el sentir unitario, el respaldo y la solidaridad con los estudiantes de secundaria, con los profesores y trabajadores. Nadie a quien le due la educación quería perderse esta cita con la historia, allí participaron importantes delegaciones que consideran que la defensa de la educación como derecho es un imperativo social y una condición indispensable para el desarrollo nacional.

Bajo esta atmósfera sesionó la MANE, la más grande apuesta del movimiento estudiantil colombiano en décadas, y solo con un contexto de esta naturaleza puede entenderse la magnitud de los avances alcanzados en estas jornadas. En la mesa programática la consecución de un 'Programa mínimo' del estudiantado, se convierte en el principal avance. El Programa Mínimo consta de 6 ejes donde se plasman las demandas y propuestas

necesarias para el avance de la educación superior en Colombia: Financiación del Derecho a la Educación, la Autonomía y la Democracia Universitarias, la Calidad Académica, el Bienestar Universitario, las libertades democráticas y la relación Universidad y sociedad. Este programa se erigió con los siguientes objetivos, los cuales a su vez, rigen el conjunto de la agenda de movilización: i) rechazo integral y hundimiento a la propuesta de Nueva Ley de Educación Superior; ii) construcción de una propuesta alternativa de universidad; iii) el fortalecimiento del movimiento estudiantil y iv) el desarrollo de un Paro Nacional Universitario.

En la mesa organizativa la apuesta radicó en fortalecer las Mesas Amplias ya existentes en cada Universidad y región, así como en avanzar en su construcción donde aún no existan, bien sea en el ámbito local, regional o por universidad. Además se definió, que allí en donde existan otras formas de organización, y el debate interno concluya que tales referentes deben permanecer, sin dar el paso hacia la Mesas Amplias, se acogerán los propósitos y criterios de amplitud de la Mesa Amplia Nacional Estudiantil. Finalmente, la discusión de organización concluyó con la definición de fortalecer o crear espacios de interlocución Multiestamentaria en cada Universidad y región, así como con el conjunto del movimiento social y popular.

De igual manera se integrará un Comité Operativo de la MANE, conformado por dos miembros de cada proceso local, regional o nacional el cual será encargado de coordinar las actividades y jornadas de movilización y cuya primera reunión se llevara a cabo en Palmira, el 10 de septiembre, a propósito de los 40 años del "Programa Mínimo de Palmira". Las tareas que este Comité habrá de definir son: i) la fecha del Paro Nacional Universitario; ii) la conformación de las comisiones de comunicaciones y publicidad y la de Derechos Humanos; iii) la preparación y el desarrollo de la consulta del 6 de octubre; iv) el carácter del Escenario Nacional Programático; y v) los criterios para la definición de las vocerías nacionales.

En la mesa de movilización, se aprobó un nutrido cronograma de jornadas nacionales de protesta cívica, y el llamamiento a un Paro Nacional Universitario como respuestas del movimiento estudiantil a la Nueva Ley de Educación Superior. Es preciso señalar que la construcción del "Programa Mínimo" fue aprobada por consenso ya que se aprecia que los

problemas que suscita esta iniciativa son tanto de procedencia como de contenido y a su vez son insalvables. La ausencia de financiación adecuada de la universidad pública, los créditos usurarios y las matrículas impagables, la negación de la Autonomía y la Democracia Universitarias, el desmonte de los sistemas de Bienestar Universitario, la militarización de los campus, como los que se viven en la UIS o en la de Antioquia, así como la violación a las libertades democráticas y el irrespeto a los Derechos Humanos, la toma del sistema educativo nacional por las multinacionales y universidades corporativas; siguen siendo los problemas estructurales de la educación superior en Colombia y para los cuales la mentada ley antes que resolverlos los agrava.

De tal manera que la agenda de movilización trazada por la MANE se llevará a cabo así: el 7 de Septiembre la gran jornada nacional por la educación junto a los estudiantes de secundaria, Fecode, los profesores universitarios, las madres y los padres de familia, y saldremos a las calles a rechazar la Nueva Ley de Educación Superior y a exigir la educación como Derecho. El 6 de Octubre realizaremos la Consulta Nacional Universitaria, iniciativa que busca un masivo pronunciamiento de la comunidad universitaria en contra de las pretensiones oficiales. El 12 de Octubre iniciaremos un cese de actividades académicas de 48 horas e inundaremos las calles con el conjunto del movimiento social y popular. También se ratificó la convocatoria del Escenario Nacional Programático, que contará con la participación de los demás sectores sociales y políticos, adicionales a los que conforman la comunidad universitaria. La tarea es preparar el Paro Nacional Universitario, nuestro compromiso es con la construcción de una propuesta de educación alternativa, inspirada en el Programa Mínimo y la transformación de las bases de la actual política de educación superior.

Como se evidencia, las conclusiones adoptadas son trascendentales para el desarrollo del movimiento estudiantil y social del país. No en vano, Santos, luego de tan solo 2 días de concluida la primera Mesa Amplia, anunció que retirará del proyecto de ley lo concerniente al ánimo de lucro. Alegó que "no es el momento oportuno" y que dicha propuesta no reunía el consenso tanto en la Unidad Nacional como en la comunidad universitaria. En su alocución omitió señalar que el artículo que dice sustituir ya se encuentra contenido en el Capítulo XI relativo al Comercio

de Servicios Transfronterizos del Tratado de Libre Comercio suscrito con los Estados Unidos, acuerdo que el Congreso de ese país se encuentra próximo a ratificar. Así que el retiro de este aspecto no es una concesión del gobierno como pretenden hacer creer a la comunidad universitaria y a la sociedad civil, sino una más de sus continuas formas para distraer el debate y contrarrestar las fuertes manifestaciones sociales y de opinión que se han realizado en contra de esa intención, así como las que están por desarrollarse. Además, dicho anuncio pretende disfrazar la profunda crisis que sufre el sistema de educación superior en Colombia, cuya salida tan sólo será posible en tanto que persista el norte programático y de acción que el estudiantado en su autonomía ha definido en la presente Mesa Amplia Nacional Estudiantil.

La Mesa Amplia Nacional Estudiantil, bajo éstos puntos de propuesta para una educación diferente a la que se nos ha presentado desde el gobierno al día de hoy, hace un llamamiento a los estudiantes de toda Colombia, a lo largo y ancho de nuestra geografía nacional a construir el Paro Nacional Universitario por el hundimiento de la Nueva Ley de Educación Superior, y la construcción democrática de una propuesta de educación diferente.

Para este fin los estudiantes universitarios ya contamos con un Programa Mínimo, es decir, unas banderas de propuesta del estudiantado hacia una nueva universidad. Esta convocatoria a la gran movilización nacional universitaria también va dirigida a todos los estamentos universitarios, al trabajador, al obrero, al indígena, al campesino, a hombres y mujeres de nuestro mapa nacional y a la sociedad en general, a ensanchar el torrente por donde fluya una educación para las necesidades de la sociedad colombiana.

Conscientes de los enormes esfuerzos que requiere la consolidación de este proceso, pero convencidos del momento histórico que nos compete, convocamos a toda Colombia pero en especial a los jóvenes y estudiantes, profesores, trabajadores y directivos a que defendamos la educación como un derecho, y para que luchemos de manera decidida por un nuevo sistema educativo que sienta las bases para las transformaciones que requiere el país y así alcanzar la senda definitiva de paz, democracia y soberanía.



De la seguridad ciudadana a la restricción de derechos

Hernán Trujillo Tovar

DIRECTOR DEPARTAMENTO ASUNTOS
LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS CUT

Es muy importante no caer en la indiferencia, en la apatía, en el individualismo, en sálvese quien pueda, en el miedo que nos lleva a la inmovilidad. La política neoliberal conduce a todo esto, dice el investigador social Hugo Zemelman. Que las normas que pretenden impedir la movilización y la protesta, no sean excusa para salir a la calle.

La ley sobre Seguridad Ciudadana, consignada en la Ley 1453 de 2011, introduce reformas al Código Penal, Código de Procedimiento Penal, Código de la Infancia y la Adolescencia, aumenta las penas de delitos existentes y crea nuevos delitos, pretende fortalecer los instrumentos policiales y judiciales para luchar contra la delincuencia, según consigna la norma.

La obstrucción de vías públicas, mecanismo de presión tan recurrente por parte de manifestantes como acción importante para obtener atención de las autoridades, se tipifica ahora como delito. Al igual que la obstrucción del servicio de transporte público. Se penaliza con cárcel de 2 a 4 años a quienes obstaculicen las vías perjudicando la vida, la salud, la seguridad alimentaria, entre otros. También se penaliza con cárcel, de 4 a 8 años, la obstrucción y daño de transporte público.

El artículo 44 de la Ley, dice:

El que por medios ilícitos incite, dirija, construya o proporcione los medios para obstaculizar de manera temporal o permanente, selectiva o general, las vías o la infraestructura de transporte de tal manera que atente contra la vida humana, la salud pública, la seguridad alimentaria, el medio ambiente o el derecho al trabajo, incurrirá en prisión de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho meses (48), y multa de trece (13) a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pérdida de inhabilidad de derechos y funciones públicas por el mismo término de la pena de prisión.

Parágrafo. Se excluyen del presente artículo las movilizaciones realizadas con permiso de la autoridad competente en el marco del Artículo 37 de la Constitución Política.

El Art. 37 de la Constitución Política de Colombia, dice:

Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho.

Las manifestaciones ordenadas y pacíficas que realizamos los trabajadores en los ac-

tos de protesta, solidaridad y exigencias, deben ser garantizadas, no restringidas, ni reprimidas. El Estado colombiano tiene la obligación de garantizar y proteger los derechos fundamentales, incluidos los derechos de asociación y movilización.

No requieren las organizaciones sindicales pedir permiso para movilizarse y someterse a la tramitología para el ejercicio de estos derechos fundamentales. Pero sí es necesario informar a las autoridades correspondientes, a efectos que se adopten las medidas pertinentes para garantizar la movilización.

Limitan la libertad, las leyes que restringen derechos fundamentales, como por ejemplo, las normas penales sobre delitos de opinión, asociación o reunión. La función garantista del derecho consiste en suma en la limitación de los poderes

y en la correspondiente ampliación de las libertades, dice Luigi Ferrajoli.

Las organizaciones sociales como la CUT siempre estamos por la defensa de las libertades individuales, las garantías procesales y las libertades sindicales, como parte muy importante en una democracia, en el marco de las actividades, autonomía e independencia de las organizaciones sindicales.

Continuaremos convocando y participando en las movilizaciones que sean necesarias y si nos van a penalizar la protesta social, será una norma para aplicarle la “Desobediencia Civil” como llama la obra de Henry David Thoreau y como lo expresa Mahatma Gandhi: “La desobediencia civil es un derecho del individuo y es un derecho inalienable”.

En estos tiempos de M-15 (España), de las protestas y movilizaciones en Chile, en Gran Bretaña, norte de África; en Colombia las protestas de los estudiantes, indígenas, campesinos, trabajadores, como lo escribe Stéphane Hessel en “Indignaos”: “Cuando alguien te atropella como era atropellado por el Nazismo, la gente se vuelve militante, fuerte y comprometida. Ellos se unen a este momento histórico y los grandes momentos de la historia deben continuar gracias a cada individuo. Y este momento conduce a más justicia, más libertad. Los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 son justamente eso, universales”.

No a los contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente.

La sentencia de constitucionalidad C-614/09 de la Corte Constitucional, es el resultado de la Demanda de inconstitucionalidad instaurada contra el artículo 2



(parcial) del Decreto Ley 2400 de 1968, modificado por el artículo 1 (parcial) del Decreto Ley 3074 de 1968.

Para el ejercicio de funciones de carácter permanente se crearán los empleos correspondientes, y en ningún caso, podrán celebrarse contratos de prestación de servicios para el desempeño de tales funciones” (Parte demandada).

Es muy importante conocer y divulgar los principales argumentos de la Corte Constitucional para resolver la constitucionalidad de la parte demandada y tener más elementos para exigir su cumplimiento:

El contrato laboral está definido como aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración. El contrato de trabajo tiene tres elementos que lo identifican: i) la prestación de servicios u oficios de manera personal, ii) la subordinación o dependencia del trabajador respecto del empleador y, iii) la contraprestación a los dos anteriores que se denomina salario.

La relación contractual con el Estado, está regida por la Ley 80 de 1993 y se configura cuando: i) se acuerde la prestación de servicios relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad pública, ii) no se pacte subordinación porque el contratista es autónomo en el cumplimiento de la labor contratada, iii) se acuerde un valor por honorarios prestados y, iv) la labor contratada no pueda realizarse con personal de planta o se requieran conocimientos especializados.

La relación laboral con el Estado puede surgir de una relación legal y reglamen-

taria o de un contrato de trabajo, sin importar el nombre que las partes le den porque prevalece el criterio material respecto del criterio formal del contrato. Así, independientemente del nombre que las partes asignen o denominen al contrato, lo realmente relevante es el contenido de la relación de trabajo, y en consecuencia existirá una relación laboral cuando: i) se presten servicios personales, ii) se pacte una subordinación que imponga el cumplimiento de horarios o condiciones de dirección directa sobre el trabajador y, iii) se acuerde una contraprestación económica por el servicio u oficio prestado.

El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

La jurisprudencia colombiana permite establecer algunos criterios que definen el concepto de función permanente como elemento, que sumado a la prestación de servicios personales, subordinación y salario, resulta determinante para delimitar el campo de la relación laboral y el de la prestación de servicios, como lo explica esta Sentencia.

La CUT se hizo presente en la discusión de esta demanda y solicitó a la Corte Constitucional, declarar la constitucionalidad concluyendo la argumentación, que “de permitirse que las funciones de



La eficacia normativa de la Constitución que protege de manera especial la relación laboral y la aplicación del principio de primacía de la realidad sobre la forma, impone a los particulares y a todas las autoridades públicas, de una parte, el deber de acatar las prohibiciones legales dirigidas a impedir que los contratos estatales de prestación de servicios (norma acusada) y las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado sean utilizadas como formas de intermediación laboral y, de otra, la responsabilidad social de evitar la burla de la relación laboral.

Eso muestra, entonces, que a los jueces en el análisis de los casos concretos, a los empleadores, a los órganos de control y a los entes del sector público como el Ministerio de la Protección Social y la Superintendencia de Economía Solidaria, corresponde exigir la efectividad de las leyes que protegen los derechos laborales de los trabajadores. Para ese efecto, en el estudio puntual, deberá averiguarse si las formas legales como las cooperativas de trabajo, o los contratos de prestación de servicios, o los contratos celebrados por empresas de servicios temporales realmente tuvieron como verdadero objeto social o finalidad contractual el desarrollo de las actividades permitidas en la ley o si fueron utilizadas como instrumentos para disimular relaciones de trabajo.

Corresponde a las autoridades de vigilancia y control y al juez, exigir la aplicación material de las normas que amparan la relación laboral y evitar la burla de los derechos derivados de la misma. Por esa razón, y en desarrollo del principio de

primacía de la realidad sobre la forma, requerirán el cumplimiento de la ley, en forma solidaria, tanto al verdadero empleador como a quienes actuaron como intermediarios para utilizarla en forma inconstitucional. En otras palabras, las autoridades competentes evitarán la desviación inconstitucional de las normas protectoras de los derechos de los trabajadores y exigirán la responsabilidad solidaria que se deriva del incumplimiento de las reglas legales.

La Corte declaró EXEQUIBLE o ajustado a la Constitución el inciso del artículo demandado. Es un fallo que tiene efectos “erga omnes”, es decir, para todos y en consecuencia, de obligatorio cumplimiento.

La CUT está en la lucha por un trabajo con derechos, digno o decente, como lo orienta la OIT, que implica salarios justos, seguridad social incluyendo la familia, estabilidad laboral y libertades sindicales. Por eso, continuamos exigiendo el cumplimiento de esta Sentencia de la Corte, que transita por este camino; igualmente invitamos a consultar la Recomendación 198 de 2006 de OIT, que nos habla de las relaciones laborales encubiertas o disfrazadas. Seguimos buscando que las normas internas estén acordes con las normas laborales internacionales de OIT y que las prácticas y realidad laboral de las trabajadoras y trabajadores superen las dificultades de desconocimientos de los derechos fundamentales como se observa en la violación sistemática de estos derechos, las libertades sindicales, la violencia e impunidad existente en Colombia.

Viene de la página anterior

carácter permanente sean ejercidas por contratistas en la modalidad de contrato de prestación de servicios, es obvio que, la función pública se desnaturalizaría por completo, vulnerando los mandatos constitucionales antes transcritos”. No puede permitirse que “al mismo tiempo personal de planta y contratistas realicen idénticas labores en igualdad de condiciones pero con tratamientos laborales distintos, en desmedro, por supuesto, de los contratistas”.

La Corte encuentra que la prohibición a la administración pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente se ajusta a la Constitución, porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales, sino también que se desnaturalice la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieran conocimientos especializados.

A pesar de la prohibición de vincular mediante contratos de prestación de servicios a personas que desempeñan funciones permanentes en la administración pública, en la actualidad se ha implantado como práctica usual en las relaciones laborales

con el Estado la reducción de las plantas de personal de las entidades públicas, el aumento de contratos de prestación de servicios para el desempeño de funciones permanentes de la administración y de lo que ahora es un concepto acuñado y públicamente reconocido: la suscripción de “nóminas paralelas” o designación de una gran cantidad de personas que trabajan durante largos períodos en las entidades públicas en forma directa o mediante las cooperativas de trabajadores, empresas de servicios temporales o los denominados outsourcing... se conmina a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio de la Protección Social a que adelanten estudios completos e integrales de la actual situación de la contratación pública de prestación de servicios, en aras de impedir la aplicación abusiva de figuras constitucionalmente válidas.

La jurisprudencia nacional ha sido enfática en sostener que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Carta, debe aplicarse el principio de primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales tanto en las relaciones entre particulares como en las que celebra el Estado.

El control de constitucionalidad no sólo puede recaer sobre el texto normativo general y abstracto sino también sobre su eficacia respecto de las autoridades obligadas a acatarla o también sobre su aplicación práctica por las Corporaciones que señalan líneas generales, constantes y uniformes de interpretación de la ley.

Educación Cafam

Somos escuela para que construyas futuro

Somos una Caja de Compensación Familiar para que **logres** tus metas en cada momento de tu vida

Caja de Compensación Familiar


**ACOMPÁÑANOS
A DEFENDER
TUS DERECHOS**


**¡JOVEN,
SINDICALÍZATE!**


**Los jóvenes sindicalizados
gozan de estabilidad laboral,
salarios justos, seguridad social
y muchos más beneficios.**

¡Sindicalízate!

Síguenos en la red:

 Grupo: Acompáñanos a defender tus derechos.

 @juventudcut

 <http://juventudcut.blogspot.com>

O escribiendo a los correos:

juventud@cut.org.co

juventudcutcolombiano@gmail.com

por un rostro
JOVEN
del sindicalismo
colombiano

Promueven:



Apoyan:



sask

Suomen Ammattiliiton Soli-asutuskeskus